



# AGENDA REGULATORIA 2020



NOMBRE DE LA PROPUESTA		MATERIA DE REGULACIÓN	PROBLEMA A RESOLVER	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA	FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
1	Iniciativa de reforma a la ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura de Baja California Sur	Jurídica (Ley)	La Reforma plantea realizar cambios a su estructura, desapareciendo la figura del patronato y se dan disposiciones para una mejor rendición de cuentas.	Se considera inoperante la figura del Patronato, por lo tanto, se plantea en la reforma su desaparición.	2020
2	Reforma a la Ley que crea el Instituto de Capacitación de los Trabajadores del Estado.	Jurídica (Ley)	Se requiere reformar y adicionar artículos, los cuales son parte de la estructura del Instituto.	Toda vez que se han venido dando ajustes en la estructura del mismo Instituto, resulta necesario que se reforme dicha Ley que se regule jurídicamente la misma.	2020
3	Reforma a la Ley de Mejora Regulatoria para el estado y Municipios de Baja California Sur.	Jurídica (Ley)	Actualización de la Ley conforme a la Ley General de Mejora Regulatoria.	Homologación de la Ley. La Ley General de Mejora Regulatoria, establece en su Transitorio Quinto que, a partir de la entrada de esta, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley. Además se incorporan las recomendaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	2020
4	Iniciativa de reforma a la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Jurídica (Ley)	Abrogar la Ley del Instituto de la Juventud	Se requiere abrogar la Ley del Instituto de la Juventud toda vez que, dicha Ley fue publicada el 20 de junio de 1999, la cual crea dicho Instituto, posteriormente el 31 de julio de 2013, se emite la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur, la cual da vida nuevamente al Instituto, por lo que en dicha Ley, dentro de sus transitorios se debió abrogar la ley anterior, porque se confunde cual será la ley que se aplicará.	2020
5	Reforma al Reglamento Interior del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	Jurídica- Administrativa (Reglamento)	Regular la estructura orgánica del Instituto y derogar conforme a la figura del Patronato.	Derivado de la intención de reformar la Ley que crea el Instituto en donde se deroga la figura del Patronato, es de singular importancia que de igual manera se homologue dicho Reglamento con la misma y se derogue del mismo dicha figura del Patronato y estructura orgánica.	2020
6	Reforma al Reglamento Interior del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Jurídica- Administrativa (Reglamento)	Reglamentar la actualización de la estructura del Instituto.	Reglamentar la actualización en la estructura del Instituto.	2020
7	Reglamento Interior del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Jurídica- Administrativa (Reglamento)	Reglamentar su estructura funcional y su objetivo principal para poder promover y ejecutar en el Estado de Baja California Sur, así como la elaboración de su Programa de Vivienda.	Se deben atender las necesidades de vivienda de los habitantes en la Entidad con menor recurso, por lo que es de gran importancia la elaboración de su Reglamento Interior. Lo anterior ya que la Ley del Instituto fue publicada en el BOGE el 10 de julio de 1982 y su actuar debe estar regulado por el Reglamento.	2020
8	Reglamento Interior de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, Prof. Enrique Estrada Lucero.	Jurídica- Administrativa (Reglamento)	Reglamentar de manera específica todas y cada una de las funciones de la administración de la Escuela Normal Superior del Estado.	Mediante Decreto 2235, publicado en el BOGE el 31 de Diciembre de 2014, se crea la Escuela Normal Superior como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración pública del Estado de Baja California Sur, el cual se encuentra subordinado a la Secretaría de Educación Pública, es por ello que resulta de singular importancia que se fortalezca para estar en posibilidades de dar cumplimiento a los elementos estratégicos de su sistema de gestión de calidad.	2020
9	Reforma al Reglamento Interior del Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Jurídica- Administrativa (Reglamento)	Se pretende dar una estructura jurídica al Instituto, ya que este no cuenta con la reglamentación debida.	Derivado a que el 27 de enero de 2014 se publicó la Ley, la cual tuvo por objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución le otorga a las personas con discapacidad, es necesario que cuente con un Reglamento para regular su actuación administrativa.	2020
10	Actualización y/o Elaboración de Manuales Generales de Organización de las diferentes dependencias que conforman la administración pública estatal.	Jurídica-Administrativa	Necesidad de actualización y/o elaboración de instrumentos normativos que regulan la administración pública estatal.	En cumplimiento a lo establecido en oficio Circular CG/020/2019 de fecha 7 de enero de 2019 y oficio circular CG/045/2020 de fecha 29 de enero de 2020, firmados por la Contralora General, Mtra. Sonia Murillo Marquez.	2020
11	Actualización y/o Elaboración de Manuales Específicos de Organización de las diferentes dependencias que conforman la administración pública estatal.	Jurídica-Administrativa	Necesidad de actualización y/o elaboración de instrumentos normativos que regulan la administración pública estatal.	En cumplimiento a lo establecido en oficio Circular CG/020/2019 de fecha 7 de enero de 2019 y oficio circular CG/045/2020 de fecha 29 de enero de 2020, firmados por la Contralora General, Mtra. Sonia Murillo Marquez.	2020
12	Actualización y/o Elaboración de Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias que conforman la administración pública estatal.	Jurídica-Administrativa	Necesidad de actualización y/o elaboración de instrumentos normativos que regulan la administración pública estatal.	En cumplimiento a lo establecido en oficio Circular CG/020/2019 de fecha 7 de enero de 2019 y oficio circular CG/045/2020 de fecha 29 de enero de 2020, firmados por la Contralora General, Mtra. Sonia Murillo Marquez.	2020